



Cerro Sombrero, 10 de noviembre de 2016.

NUM 046/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El correo electrónico del Administrativo del Departamento de Educación Municipal, que solicita aprobar modificación interna N° 7.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria Interna N°7 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2016, por disminución y aumento de Gastos y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 7 PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN 2016						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUE ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
DISMINUCION DE GASTOS						140
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	140
	05				SERVICIOS BÁSICOS	140
		003			GAS	40
		004			CORREO	100
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUE ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
AUMENTO DE GASTOS						140
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	140
	05				SERVICIOS BÁSICOS	140
		999			OTROS	140

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal Subrogante



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa Subrogante